

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del Señor Juez, memorial de la abogada de la parte actora solicitando requerir a la Alcaldía de Palmira para obtener una respuesta de una medida cautelar. Sírvase proveer.

Palmira V, 07 de junio de 2023

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, SIETE (7) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
AUTO SUSTANCIACION No.685
RADICACIÓN No. 2018-00394-00**

En virtud del informe secretarial que antecede, según el cual, la apoderada de la parte actora solicita al despacho requerir por segunda vez a la Secretaría de tránsito de Palmira para que aplique una medida cautelar comunicada mediante oficio No 1432 de 12 de mayo de 2023.

Al respecto, este operador judicial insta respetuosamente a la peticionaria acompañar su solicitud con la constancia de radicación de la citada comunicación en la dependencia referida.

Así las cosas, el despacho negará lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. NEGAR la solicitud de requerir a la Secretaría de Tránsito de Palmira por lo antes anotado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **063** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **15 de junio de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **918756a3c964ed9c94d210a06defcc4455479b4d9544b409444ad01ad98e4c9e**

Documento generado en 14/06/2023 12:41:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>